



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 86 -2010-C/PP

San Miguel de Piura, 15 de marzo de 2010.



Visto, el Oficio Nº 03-2010-REG.MUNICIPALES/MPP de fecha 11 de febrero de 2010, suscrito por los regidores Ronald Savitzky Olaya y Paquita Martínez Gómez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, los regidores Ronald Savitzky Olaya y Paquita Martínez Gómez, elevan la propuesta de designar la Comisión encargada de programar las actividades relacionadas a la celebración de las Fiestas Patrias en el mes de Julio y la Fiesta de Piura en el mes de Octubre;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, la propuesta de conformar la Comisión encargada de organizar los Programas de Fiestas Patrias y de Fiestas de Piura, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero de 2010, se acordó por unanimidad que dicha Comisión quede integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Sra. Mónica Zapata de Castagnino – Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura.

MIEMBROS:

- Presidenta de la Comisión de Participación Vecinal
- Presidente de la Comisión de Economía y Administración
- Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura
- Presidente de la Fundación Piura
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria

COMISIÓN DE APOYO

- Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
- Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud
- Gerente de Desarrollo Social

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la conformación de la Comisión encargada de organizar los Programas de Fiestas Patrias y de las Fiestas de Piura, la cual estará integrada de la manera siguiente:

PRESIDENTE:

Sra. Mónica Zapata de Castagnino – Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura.

MIEMBROS:

- Presidenta de la Comisión de Participación Vecinal
- Presidente de la Comisión de Economía y Administración
- Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura



4

- Presidente de la Fundación Piura
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria

COMISIÓN DE APOYO

- Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
- Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud
- Gerente de Desarrollo Social

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Economía y Administración, Comisión de Educación y Cultura, Gerencia Municipal, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia del Medio Ambiente, Población y Salud, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información, Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, y a la Fundación Piura para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Caballero
 Mónica Zapata de Caballero
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he contrastado
 22 MAR 2010
 Yrma Sobrino Barrientos
 R.A N° 762 - 2008 - AMMP
 FEDATARIO INTERNO

